

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución Rectoral No. 81 del 3 de septiembre de 2019

"Por la cual se formaliza la creación del Programa Ecocampus de la Universidad del Norte"

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 21, literal d) de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

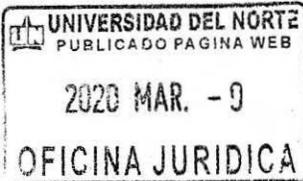
Que desde 1971, la Universidad del Norte ha venido promoviendo el cuidado del medio ambiente del Caribe colombiano, ha crecido respetando el entorno natural y valorando las diferentes áreas verdes, flora y fauna que en ellas habitan.

Que en el año 2014 se crea la iniciativa de Ecocampus para promover el desarrollo de actividades de educación, sensibilización e investigación en sostenibilidad tanto en el entorno local, como en el regional, nacional y también internacional.

Que actualmente la Universidad cuenta con una colección viva de 2.985 árboles de 75 especies diferentes debidamente georreferenciados, todas estas sirven de refugio para la fauna presente en el campus universitario. Adicional la Universidad cuenta con 15 hectáreas de zonas verdes (60% del total del área) del campus entre bosques y arbolado. Tiene como ecosistema cercano el Bosque seco Tropical y el ecosistema de Manglar y su espacio físico funciona como un Museo Vivo para las actividades de sensibilización que realiza Ecocampus.

Que la Universidad del Norte adquirió el compromiso no solo de garantizar la conservación y protección de los bosques y las zonas verdes, sino, además, de difundir ese conocimiento de cuidado a la comunidad en general por lo cual ha impulsado la creación del Programa Ecocampus, como un espacio que forma para la conservación, investigación y difusión sobre el territorio del Caribe colombiano, su fauna y flora presentes. De esta manera la Universidad abre un espacio pedagógico para resaltar la importancia del cuidado y protección del medio ambiente para el mantenimiento de la biodiversidad de plantas y animales.

Que la creación del Programa Ecocampus fue presentada al Consejo Directivo de la Universidad del Norte como un programa Institucional que debe ser adscrito al Departamento de Química y Biología de la División de Ciencias Básicas.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase a ECOCAMPUS como un programa Institucional de la Universidad del Norte.

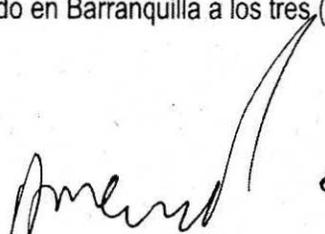
ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa ECOCAMPUS estará adscrito al Departamento de Química y Biología de la División de Ciencias Básicas. Tendrá un coordinador que se encargará de crear una agenda de actividades anuales y la distribución de recursos para su desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO: Además de las actividades de campus y de salón y el ofrecimiento de recorridos educativos por el Museo Vivo, el programa participará en la suscripción de convenios nacionales e internacionales y en proyectos de investigación ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar a la ingeniera agrónoma, PhD Maritza Duque Gutiérrez como Coordinadora del Programa ECOCAMPUS por el término de dos (2) años contados a partir de la expedición del presente acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).



ADOLFO MEISEL ROCA
Rector

2